



MUNICIPALIDAD PROVINCIA  
DE SULLANA

101  
COPIA INFORMATIVA

“AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA  
EDUCACION”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 2442-2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 23 de Noviembre del 2015

**VISTO:** La Resolución Gerencial N° 2113-2015/MPS-GSCyGRD de fecha 21.10.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 06.11.2015 a la Sra. **Franshesca Rossiney SANCHEZ RUIZ**, identificada con DNI N° 48066882, propietaria del Establecimiento denominado Venta de lubricantes y lavado de vehículos, y como responsable Legal Sra. Maryuri Lizeth MONTENEGRO RAMOS, identificada con DNI N° 48314896, quien presenta descargos con Ticket de Expediente N° 035033 del 12.11.2015, referente a la notificación de Cargo N° 01127 de fecha 02.07.2015, **“POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO EL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL” (Código F-117) Equivalente al 15% de la UIT**, lugar de la infracción Ubicado en Av. Buenos Aires N° 627 – AA.HH Santa Teresita - Sullana, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un período de diez días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

**SE RESUELVE:**

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado al 2014, a la Sra. **Franshesca Rossiney SANCHEZ RUIZ**, identificada con DNI N° 48066882, propietaria del Establecimiento denominado Venta de lubricantes y lavado de vehículos, y como responsable Legal Sr. Maryuri Lizeth MONTENEGRO RAMOS, identificado con DNI N° 48314896, quien presenta descargos con Ticket de Expediente N° 035033 del 12.11.2015, referente a la notificación de Cargo N° 01127 de fecha 02.07.2015, **“POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO EL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL” (Código F-117)**, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones, proponer prácticas de pruebas, con los informes respectivos y facultativos correspondientes.

*Notifíquese al presunto infractor en el domicilio señalado en Av. Buenos Aires N° 627 – AA.HH Santa Teresita - Sullana.*

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

L.E.C.P/d.a.m.t

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
CAP. PNP/RAULIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES